



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
MILÁN – CAQUETÁ

Milán Caquetá, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022).

ASUNTO : PROCESO MATRIMONIO CIVIL
RADICADO : 184604089001-2022-00017-00
SOLICITANTES : ANA CAROLINA DÍAZ MARTÍNEZ y
ANA LUISA DEL VALLE SOTO GUANIPA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 073

Teniendo en cuenta las manifestaciones realizadas por las solicitantes ANA CAROLINA DÍAZ MARTÍNEZ y ANA LUISA DEL VALLE SOTO GUANIPA, con domicilio y residencia en esta municipalidad, sobre sus deseos de contraer Matrimonio Civil, acompañando a su solicitud los documentos requeridos para dicho trámite; los que de acuerdo a informe de secretaría, estos cumplen las exigencias de la ritualidad civil conforme lo dispuesto en los artículos 113 y 134. del Código Civil, en concordancia con el artículo 626 del Código General del Proceso.

El Despacho se aparta de la fecha peticionada por las contrayentes, para la celebración de matrimonio, toda vez que se propuso un día hábil no laboral para el juzgado, en consecuencia, se señala el 3 de junio de 2022 a las 17: 00 horas para la celebración de matrimonio civil,

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Milán Caquetá,

R E S U E L V E

1. ADMITIR la presente solicitud de matrimonio civil.
2. SEÑALAR como fecha y hora para la celebración del matrimonio civil de las señoritas ANA CAROLINA DÍAZ MARTÍNEZ y ANA LUISA DEL VALLE SOTO GUANIPA, el 3 de junio de 2022, a las 17:00 horas

Comuníquese lo aquí dispuesto a las solicitantes quienes deberán asistir con las testigos a la celebración del matrimonio civil de manera presencial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PATRICIA DEL CARMEN SOTO BERMEO
Jueza

Firmado Por:

Patricia Del Carmen Soto Bermeo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Milan - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7fc32332cff341eb05e944189c83f19335139683dd8195267be5c892ff5a88**
Documento generado en 18/05/2022 06:55:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>